PROPUESTA TÉCNICA

PARA LA OPERACIÓN DEL PROYECTO EMERGENCIAS POR CALAMIDAD PÚBLICA. DECRETO 0363 DE ABRIL 29 DE 2025.

OBJETO

Urgencia Manifiesta para contratar la asistencia integral para el censo, bienestar, alimentación y alojamiento temporal de la población afectada por la calamidad pública declarada para el Distrito en la primera temporada de lluvias de 2025.

PROPONENTE

CORPORACION AYUDA HUMANITARIA CAH
Cesar Alejandro Moreno Marín
Director General

Contenido

1. DATOS DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO 3
2. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO 4
2.1 Enfoques 4
2.2 Alcance 6
2.3 Descripción poblacional 6
3. COMPONENTE TÉCNICO 7
3.1 Producto 1: Alimentación para población afectada por emergencia 7
3.2 Producto 2: Kit de bebida caliente 8
3.3 Producto 3: Bodegaje de enseres de las Familias Afectadas. 9
3.4 Producto 4: Soporte logístico, operativo y medios tecnológicos para la elaboración del censo y atención social por emergencias 11
3.5 Producto 5: Vestuario para población afectada por emergencias 12
3.6 Producto 6: Alojamiento temporal modalidad hotel 13
3.7 Indicadores 15
3.8 Gestión documental 16
3.9 Informes 16
4. LEGISLACIÓN APLICABLE 18
5. JUSTIFICACION 22
6. ESTRATEGIA DE TRABAJO 24
7. ASPECTOS TÉCNICOS 25
7.1 PROPUESTA DE INTERVENCIÓN. 25
7.2 LÍNEAS Y EJES DE ACCIÓN 26
8 SERVICIO DE TRANSPORTE 28
9 INSUMOS Y SERVICIOS 30
11. SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD EN EL TRABAJO 33
13. MAPA DE RIESGOS 35
14. INSTITUCIÓN OPERADORA 38
15. PROPUESTA ECONÓMICA 40

1. DATOS DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Título del proyecto:	**EMERGENCIAS POR CALAMIDAD PÚBLICA. DECRETO 0363 DE ABRIL 29 DE 2025**
Fecha de elaboración:	07/05/2025
Contraparte responsable:	Secretaría de Inclusión Social y Familia Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Dirección sede administrativa delOperador	Carrera 72 N 32 B – 19 Belén Rosales.
Localización del proyecto:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Duración prevista:	Noventa días
Valor de la propuesta	$3.500.000.000

2. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO

La presente propuesta está orientada a la implementación del proyecto cuyo objeto es Urgencia Manifiesta para contratar la asistencia integral para el censo, bienestar, alimentación y alojamiento temporal de la población afectada por la calamidad pública declarada para el Distrito en la primera temporada de lluvias de 2025.

2.1 Enfoques

La atención se realiza en coherencia con los siguientes enfoques:

Curso de vida: eje articulador
Se tomará como eje en la medida que en la atención a población en emergencia social, natural y/o antrópica y la atención a la población migrante, se tiene en cuenta el contexto integral de la persona, es decir el histórico, social, político, entre otros ejes del desarrollo humano, viendo a la persona y la etapa evolutiva donde se encuentra y con interrelación con los otros, que se hacen necesarios para permitir el abordaje de manera que pueda proporcionar los elementos para una atención asertiva y efectiva.

Dignidad humana como principio
Se toma como fundamento ético y político para la atención a la población objeto, la dignidad humana como principio rector de toda atención, atendiendo además a los principios misionales de la Corporación Ayuda Humanitaria.

Perspectiva de desarrollo humano
El desarrollo humano estará presente aunado al principio de dignidad humana y está sustentado desde una perspectiva de capacidades que posibilita al profesional atender a la población afectada desde una perspectiva de capacidades, entendiendo que en cada persona o familia se pueden potenciar fortalezas que ayuden a superar la situación de adversidad que tienen cada uno y se propician estrategias que permitan a los ciudadanos acceder a los programas institucionales.

Enfoque sistémico
El enfoque sistémico admite la necesidad de estudiar los componentes de un sistema, pero no se limita a ello. Reconoce que los sistemas poseen características de las que carecen sus partes, pero aspira a entender esas propiedades sistémicas en función de las partes del sistema y de sus interacciones, así como en función de circunstancias ambientales. Es decir que el enfoque sistémico invita a estudiar la composición, el entorno y la estructura de los sistemas de interés.

A diferencia del enfoque analítico, el enfoque sistémico engloba la totalidad de los elementos del sistema estudiado, así como sus interacciones y sus interdependencias, y sirve como guía para interrogarse sobre el comportamiento de los sistemas.

El enfoque sistémico permite una mirada y una propuesta de intervención holística, dinámica e integral, reconociendo que las personas atendidas están expuestas a cambios y transformaciones en su curso de vida y que se trata de un sistema abierto, dentro de un macro-sistema más amplio, la sociedad y el contexto en la cual está inmersa.

Enfoque de derechos
Este enfoque se tiene en cuenta como un orientador de las acciones que se realizan con el fin de visibilizar las oportunidades, pero también las dificultades para acceder a los recursos con el fin de generar relaciones y acciones justo y equitativo.

Para contribuir al logro de este reto, la Corporación Ayuda Humanitaria fundamenta su quehacer en las personas lo que es coherente con los enfoques antes mencionados. Desde la perspectiva de Amartya Sen, los sujetos son “agentes” y no “pacientes” de los procesos de desarrollo. En este sentido, los valores que poseen y guían sus actos provocan cambios y logros. Así el individuo es siempre un posible motor de cambio y justicia social. (Sen, 2000:35).

Tiene como principios, reconocer a las personas como sujetos de derechos y responsabilidades con posibilidades de generar transformaciones en sus territorios.

Construir en conjunto con las familias, alternativas de solución a sus problemáticas, reconociendo su realidad y los recursos que tienen en su entorno.

Las acciones a emprender están orientadas a la garantía, protección y restablecimiento de los derechos que poseen como ciudadanos.

Respeto por la diferencia, reconociendo la pluralidad de la población en los aspectos culturales, políticos, sociales, económicos, etarios, entre otros.

Fortalecer en las personas su capacidad de resiliencia como aquella que posibilita sobreponerse ante las dificultades y generar acciones que mejoren sus condiciones de vida.

En ese orden de ideas, es vital la participación activa, consiente y corresponsable con las 1 Ayuda Humanitaria – CAH con su enfoque de atención, se constituye en un aliado calificado para la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos en la operatividad de este proyecto.

2.2 Alcance

Brindar acompañamiento psicosocial a las personas afectadas por las emergencias con ocasión de calamidad pública decretada por el Distrito de Medellín. Por medio de esta contratación se generarán acciones de asistencia como elaboración de censos, entrega de ayudas humanitarias, disposición de alojamiento temporal, articulación institucional y comunitaria que faciliten mayor calidad y oportunidad en la atención a las personas, familias y comunidades afectadas.

2.3 Descripción poblacional

La presente propuesta se realiza para brindar la atención psicosocial y humanitaria, afectada por emergencias en el marco de la declaratoria de calamidad pública en el Distrito de Medellín. La intervención se desarrollará teniendo en cuenta los siguientes productos, los cuales se describen a continuación

3. COMPONENTE TÉCNICO

3.1 Producto 1: Alimentación para población afectada por emergencia

Cantidad: 17.010

ALIMENTACION PREPARADA PARA LA POBLACIÓN ALOJADA

Para proporcionar la alimentación a las personas que se encuentran alojadas en el albergue o alojamiento temporal es necesaria la contratación de comida preparada. Se suministrará a cada persona diariamente, desayuno, almuerzo y cena.
A las personas máximo se les brindará tres alimentaciones al día, siempre y cuando las requieran, en caso de no requerir una de las alimentaciones se dejará claro en la caracterización o seguimientos realizados. El contratista entregará en los informes mensuales el soporte de cada comida, para aprobación de dicho costo. Para las alimentaciones diarias, se tendrá en cuenta el estimativo de los costos de alimentaciones servidas que se tiene de acuerdo al estudio de mercado establecido, en caso de costar menor valor se pagará de acuerdo a lo ejecutado.

Este valor se manejará como un rubro de alimentación y se garantizará las evidencias que soportan las alimentaciones que la persona consume por cada comida (planillas). El modo de ejecutarse dependerá de la necesidad del servicio y de la disponibilidad del recurso.

Para niños menores de cinco años, no aplica esta alimentación, dado que se le brindará una bolsa de leche en polvo

Alimentación preparada (desayuno, almuerzo y cena)
Cantidad: 189 por día

Tipo de alimentación	Características técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Total
Desayuno	De acuerdo a minuta	Ración	189por día	17.010
Almuerzo	De acuerdo a minuta	Ración	189por día	17.010
Cena	De acuerdo a minuta	Ración	189por día	17.010

3.2 Producto 2: Kit de bebida caliente

Cantidad-:130

Consistirá en la entrega de insumos alimenticios para que las familias afectadas, reciban un aporte calórico y una bebida caliente para consumir en sitio durante las primeras horas donde se brinda la atención.

Esta alternativa se brinda como una primera ayuda humanitaria y posibilita la asistencia alimentaria de manera inmediata, pues no requiere ningún tipo de cocción, convirtiéndose en una estrategia práctica, dado que, por las afectaciones de las emergencias de mediana y/o alta magnitud, la población damnificada permanece cerca al sitio del evento, en un proceso de reconocimiento, búsqueda y/o recuperación de enseres o hasta familiares, con altos niveles de estrés, ansiedad y angustia.

El apoyo con bebida caliente se implementará cuando se cumplen los siguientes parámetros:

- ✓ Para la entrega del Apoyo Bebida Caliente deben encontrase reunidas mínimo 10 personas, este grupo de personas puede estar integrado entre población afectada por la emergencia, y grupos de apoyo diferentes al talento humano del contrato.
- ✓ Las familias damnificadas o afectadas cuentan con recomendación de evacuación definitiva, temporal o evacuación preventiva, emitida por el DAGRD.

Así mismo, para brindar este apoyo en la entrega de insumos para la bebida caliente, se contará con la participación de la población directamente afectada por el evento. De esta manera, el profesional psicosocial, identificará uno o varios representantes de los grupos familiares damnificados o líderes de la zona, a quienes se les hará la entrega de estos insumos, para que sean las familias afectadas y/o los grupos de apoyo quienes se encarguen de su preparación y distribución.

El kit Apoyo Bebida Caliente contiene 5 tipos de alimentos, y brinda la primera ayuda humanitaria para 10 personas. En la siguiente tabla se detalla los alimentos y cantidades a entregar a cada grupo, para esta ejecución se estima contar con 500 kits, los cuales se entregarán a necesidad.

Kit de bebida caliente 130 kits:

Alimentos	Unidad de medida	Cantidad a distribuir para 10 personas
Galletas tipo soda	Taco desde 300 gramos o superior	3
Café instantáneo o chocolate en polvo	Instantáneo Molido Unidad De 170 Gr para café.	1
Azúcar en tubo	30 unidades De 5 Gr	1
Aromática	De panelita, cubo x 48 und de 11 gr	3
Vasos	Cartón Paquete X 50 Unidad De 9 Onza (Más De 6 Und)	1
Sopa instantánea	Sopa instantánea, industrializada, diferentes sabores X 49gr unidad	10

Finalmente, los soportes que evidencian la alternativa de Apoyo Bebida Caliente son:

- ✓ Informe de emergencia, donde se especifique el número de kit de bebida caliente entregado a la población afectada.
- ✓ Registro fotográfico.

Producto	**Nombre genérico**	**Especificación**	**Unidad de medida**	**Cantidad**
Servicios para la atención de la población en emergencia natural y/o antrópica.	Apoyo Bebida Caliente	Galletas de soda, café instantáneo, azúcar y aromática Sopa instantánea, industrializada, diferentes sabores X 49gr unidad, vasos	Kit	130

3.3 Producto 3: Bodegaje de enseres de las Familias Afectadas.

Unidad de medida: Fondo
Cantidad: 1

En las atenciones donde la familia debe evacuar de manera inmediata y tiene evacuación temporal o definitiva, y se presentan casos donde no tienen donde guardar sus enseres, mientras pueden ubicarse en una vivienda, por lo que se hace necesario tener un espacio, con el fin de que las familias evacuen sus viviendas en función de la protección de sus

vidas, pero que además puedan también proteger sus enseres.

Por esta razón, el contratista alquilará espacios que se dispongan como bodegas de enseres mensualmente y con una capacidad de 7 a 8 metros cúbicos: en las se dispondrán de los enseres de las familias damnificadas, cuando se requiera este servicio durante la ejecución del contrato. Así mismo, por necesidad de servicio o disponibilidad de bodegas, en caso de requerirse podrían alquilarse una mayor capacidad, previa autorización del mismo por parte de la supervisión, siempre cuando se cuente con el presupuesto disponible, se destinará un presupuesto total $ 15.957.333

Nota: Por la complejidad del inventario de estos objetos y la custodia de estos, es necesario que sean un espacio seguro, que cumpla las condiciones ambientales y que permita que estos enseres permanezcan en buen estado, de acuerdo a los protocolos establecidos.

Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Valor
Alquiler de bienes inmuebles	Espacios que se dispongan como bodegas de enseres mensualmente y con una capacidad de almacenamiento	Fondo	$ 15.957.333

Nota: En el evento de ser requerido, el contratista deberá trasladar en vehículo dispuesto para ello, los enseres de las familias y población que resulte afectada por el evento o emergencia.

Se relacionará cada uno de los elementos de manera ordenada y clara en formato dispuesto por la Alcaldía Distrital de Medellín en ISOLUCION, denominada “inventario y traslado de enseres”, dejando claro el estado en que se encuentran los mismos y generando los registros necesarios, inclusive el fotográfico, de manera que haya claridad frente al tipo de enseres que se custodian.

Es importante tener en cuenta que el cargue y descargue de enseres debe ser realizado por parte de la familia y su red familiar y vecinal, de manera que, en caso de la ocurrencia de daño de estos, pueda ser asumida por el mismo grupo familiar.

3.4 Producto 4: Soporte logístico, operativo y medios tecnológicos para la elaboración del censo y atención social por emergencias

Cantidad: 1

En las emergencias que superan la capacidad del equipo contratado, por lo general, es porque hay un numero de 10 o más familias afectadas, para lo cual se requiere comunicación continua con las familias, focalizarla en un solo lugar, dar instrucciones a las mismas y a los equipos de apoyo de manera constante, lo que hace necesario tener sonido portátil, que permita la interacción con la población afectada.

Producto	Nombre genérico	Especificación	UM	Cantidad
Insumos para la atención de la población en emergencia natural y/o antrópica.	Parlante portátil	Amplificador de voz portátil con micrófono, recargable, potencia 180W.	Única compra	3

Alquiler y adquisición de equipos portátiles.

Para la atención de las emergencias se hace necesaria la entrega de información en tiempo real de la información del Distrito, tales como cifras de atención, bases de datos, entre otros. Es por ello que se requiere el alquiler de los siguientes equipos, para dar respuesta inmediata tanto al Distrito como a las familias y comunidad afectada:

Producto	Nombre genérico	Especificación	UM	Cantidad
Alquiler de Equipos	Computador portátil	Portátil Core i5 7va generación o superior, Ram 5 GBo superior, SSD de 250 GB, red, Wifi, puertos USB, hdmi, Windows 10	Alquiler/mes	3

Adquisición de equipos	Tablet	Procesador2.3GHz, 1.8GHz; Pantalla10.4" (263.1mm); Cámara Principal - Resolución8.0 MP; Peso (g)465; Tiempo de reproducción de video (Horas)Hasta 15. LTE 4G – 5G. Compatible con S-PEN	Unidad	28

Servicio de internet móvil.

Para tener agilidad en la información y en la atención de las familias, personas y comunidad afectadas, se dispondrá de servicio de plan de datos de internet con las siguientes características:

Producto	Nombre genérico	Especificación	UM	Cantidad mes
	Servicio de Datos	Plan de datos, con mínimo 120 GB de descarga, ilimitado para 25 dispositivos móviles para atención a la emergencia.	Servicio/mes	28

3.5 Producto 5: Vestuario para población afectada por emergencias

Cantidad 1

En vista de que la población damnificada generalmente queda sin ninguna de sus pertenencias, entre ellas la vestimenta, se contara con un stock de prendas de vestir principalmente camisetas (todas las tallas y sudaderas todas las tallas) para entregar a la población afectada. Para ello se dispondrá de un fondo de $17.072.887

Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Valor
Ayuda humanitaria	Vestuario para población afectada por emergencias	Fondo	$17.072.887

3.6 Producto 6: Alojamiento temporal modalidad hotel

Cantidad: 17.010

Es una modalidad transitoria y temporal otorgada a aquellas personas damnificadas en el marco de la calamidad pública y que fueron remitidas por el DAGRD y con recomendación de evacuación temporal, definitiva o preventiva; la familia debe evacuar de manera inmediata y no tiene redes de apoyo que las puedan acoger.

Es por esta razón que el contratista brindará esta modalidad de hotel a las personas de acuerdo a los siguientes criterios:

Personas damnificadas por un evento en el marco de la calamidad pública y que la vivienda colapsó parcial o totalmente o tienen alta probabilidad de colapso de vivienda de acuerdo al informe técnico del DAGRD o al incidente de bomberos.

En todo caso, es una estancia temporal, tiempo en el cual con el acompañamiento psicosocial la familia pueda buscar opciones de egreso a través de la oferta institucional del ISVIMED o por sus propios medios,

Tiempo de permanencia:
La modalidad de hotel se brindará durante quince (15) días calendario, información que se brindará desde el ofrecimiento de este servicio a los usuarios y éste será el tiempo para auto gestionar recursos que posibiliten la superación de la emergencia, y/o de acuerdo al término de duración de entrega de los subsidios del ISVIMED y así se evite que estas personas queden nuevamente en calle. En caso de que en esos 15 días no se logre una ruta de egreso, se informará a la supervisión todas las acciones que se desarrollaron y el tiempo que se requiere además para superar esta situación y permitir el egreso. Para su continuidad se debe tener el visto bueno de supervisión.
Lugares donde se hará efectivo la modalidad de hotel.
Se realiza una identificación de los lugares en cualquier sitio del Distrito, priorizando lugares céntricos o donde se presente el requerimiento y que cumplan con los siguientes requisitos: Cámara de Comercio donde su especificidad comercial sea alojamiento y RUT;

Técnicos: que el lugar disponga de habitaciones con camas y baño, y que se posibilite un lugar donde se pueda hacer lavado de ropa, y un lugar donde se pueda disponer equipaje de ropa y de insumos pequeños. En caso de que sean enseres grandes, se deben guardar en la bodega que tenga a disposición este contrato.
Estos lugares serán identificados antes por el contratista y con un informe donde evidencie condiciones del hotel y registro fotográfico, al cual el supervisor dará visto bueno.
El contratista tendrá un inventario de hoteles con visto bueno de la supervisión, con el fin de que siempre tenga a disposición las habitaciones en caso de requerirse.

Valores modalidad hotel.
Teniendo en cuenta el estimativo de los costos de los hoteles que se tiene de acuerdo al estudio de mercado en cuanto al número de integrantes, el costo por habitación/día estará máximo a pagar en los siguientes valores, en caso de que esté por debajo a este valor, se pagará de acuerdo al costo del mismo:

	HABITACION
1 PERSONA	$40.000
2 PERSONAS	$75.000
3 PERSONAS	$105.000
4 O MAS PERSONAS	$30.000 C/U

Este valor se ejecutará a demanda, y el contratista garantizará las evidencias que soporten los días de estadía de cada persona, , adjuntando la relación en archivo Excel de las personas atendidas y el valor que el hotel facture por esta estadía. El modo de ejecutarse dependerá de la necesidad del servicio y de la disponibilidad del recurso, lo anterior previa aprobación del supervisor.

Verificación de habitabilidad.
En el momento que inicie la persona en el hotel se firmará un documento entre las partes (administrador y ocupante) donde quede manifiesto el valor a pagar por el período en que se le vaya a brindar este beneficio, y el valor a pagar al hotel será después de que se garantice la habitabilidad de esta persona en el lugar. El contratista realizará seguimiento que permita identificar la habitabilidad de esta persona, en caso de que se vaya sin informar, se esperará máximo 24 horas la habitación y si no ha llegado se entenderá el abandono a esta estrategia de atención y se finalizará el pago en esta modalidad a esta persona en el hotel, dejándolo claro en el documento de egreso que se tramita cuando finaliza la persona en esta modalidad de atención.
Acta de compromiso.
Igualmente, cada persona que ingresa a esta modalidad firmará un acta de compromiso, donde quede claro lo siguiente:

✓ Conocimiento de la fecha de egreso del hotel, tiempo que se le brindará para superar la emergencia.

✓ Conocimiento y acato del manual de convivencia del hotel. Teniendo en cuenta que estos hoteles tienen sus reglamentos internos, es discreción de cada hotel en caso de que haya una violación al manual de convivencia realizar la expulsión de este lugar.

✓ No dar información falsa durante el proceso de atención.

✓ Informar al profesional social que acompaña, si egresará antes de la fecha pactada.

Caracterización y seguimiento en función de acciones de egreso:

Se realiza en el formato establecido en el momento que la persona ingrese a esta modalidad de alojamiento, donde se identifica condiciones individuales, familiares y/o sociales que favorecieron la condición de quedar en calle por la emergencia, causas de la misma, acciones a desarrollar en función de la superación de la emergencia con el fin de que en el menor tiempo posible pueda conseguir, recursos, realizar gestiones institucionales o activar redes de apoyo, que les posibilite el egreso sin quedar en calle.

Egreso:

Desde el primer día de llegada, el contratista debe presentar el plan de acción que realice, estará posibilitando mecanismos que le permitan egresar a la persona sin quedar en calle, en la fecha de terminación del tiempo alojado en el hotel, se dispondrá transporte para el traslado en caso de requerirlo. En todo caso este hotel no brinda un servicio de institucionalización, sino una estadía temporal, entre tanto se activan las rutas de apoyo, establecidas para cada caso en concreto.

Producto	Nombre genérico	Especificación	UM	Cantidad
Atención y activación de rutas de acceso a derechos de la población en emergencia natural y/o antrópica	Alojamiento temporal	Alojamiento temporal modalidad hotel.	CUPO	17.010 cupos

3.7 Indicadores

Los indicadores de los cuales se dará cuenta en el contrato serán los siguientes:

Actividad	Nombre indicador	Unidad de medida	Formula de medición	Meta del indicador	Frecuencia de medición
Componente Técnico	Alimentación para población afectada por emergencia	Número	Número de alimentos entregados a la población alojada	17.010	Mensual
	Kit de bebida caliente	Número	Número de visitas de Riesgo	130	Mensual
	Bodegaje de enseres de las Familias Afectadas	Número	Número de bodegas alquiladas	1	Mensual

3.8 Gestión documental

Se garantizará la implementación del proceso de digitalización documental, posibilitando el acceso en línea a los expedientes, desde cualquier área de la UPSE.

Toda la información de las personas atendidas se seguirá escaneando y se almacenarán en la NAS (Network Attached Storage), siempre y cuando Gestión Documental de la Alcaldía Distrital de Medellín no disponga de otra directriz.

La gestión documental se realizará con estricto apego a la Ley 594 del 14 de julio de 2000, al Decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 y al Decreto 103 del 20 de enero de 2015, relativas a la función archivística, a la transparencia y el derecho de acceso a la información pública.

Finalmente, se dará cumplimiento a todo lo establecido en las especificaciones técnicas.

3.9 Informes

Se realizarán informes de manera mensual y de acuerdo con las solicitudes que realice la supervisión o líderes del proyecto, teniendo en cuenta lo solicitado en las especificaciones técnicas. Además, se realizarán los informes extraordinarios de avance y resultados, que solicite la Secretaría de Inclusión Social y Familia a través del supervisor y/o interventor de

manera verbal o escrita. Así como los informes estadísticos, reportes de dificultades, situaciones imprevistas, aprendizajes y recomendaciones para la intervención.

Se participará en reuniones de seguimiento y evaluación convocadas por el supervisor y/o interventor del proyecto con el fin de monitorear la gestión y realizar observaciones y/o los ajustes pertinentes al proceso.

4. LEGISLACIÓN APLICABLE

- ✓ Constitución Política de Colombia 1991.
- ✓ Bloque de Constitucionalidad: Declaración Universal de los Derechos Humanos; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención Interamericana Sobre Derechos Humanos.
- ✓ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Nueva York, 9 de mayo de 1992.
- ✓ Ley 164 del 27 de octubre de 1994 Por medio de la cual se aprueba la "Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", hecha en Nueva York el 9 de mayo de 1992.
- ✓ Ley 1844 del 14 de julio de 2017 “Por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de París”, adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París, Francia.”
- ✓ Decreto 4702 del 21 de diciembre de 2010 por el cual se modifica el decreto ley 919 de 1989, reglamentado parcialmente por el Decreto 2955 de 2011.
- ✓ Decreto 4830 del 29 de diciembre de 2010 Por el cual se modifica el decreto 4702 de 2010.
- ✓ Decreto 4147 de 3 de noviembre de 2011 Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura.
- ✓ Ley 1523 del 24 de abril de 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1974 del 11 de septiembre de 2013 Por el cual se establece el procedimiento para la expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo.
- ✓ Decreto 2672 del 20 de noviembre de 2013 Por el cual se modifica parcialmente la estructura de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ Acuerdo municipal 59 de 2011 Por el cual se crea el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres, el Comité de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres; y el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y 1 Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, se reestructuran sus instancias de dirección, coordinación y orientación; se adopta el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres -PMGRD- la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias -EMRE-

y el Sistema Comando de Incidentes -SCI- y se dictan otras disposiciones.

- ✓ Decreto municipal 665 del 21 de abril de 2016 Por el cual se modifican los artículos 4 y 14 del Decreto Municipal No 1240 de julio 23 de 2015.
 Decreto municipal 0102 del 06 de febrero de 2019 Por medio del cual se crea el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias -CRUE- para el Municipio de Medellín, se implementa el Sistema de Emergencias Médicas-SEM, se modifica el artículo 20 del Decreto Municipal 1240 de 2015 - Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD- y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto municipal 0416 del 28 de marzo de 2020 Por medio del cual se modifica el Decreto 1240 de 2015.
- ✓ Decreto 0417 del 30 de marzo de 2020 “Por medio del cual se designan los coordinadores de las comisiones asesoras para la gestión del riesgo de desastres”.
- ✓ Decreto 0486 del 16 de abril de 2020 “Por medio del cual se modifica el Decreto 417 de 2020”.
- ✓ Acuerdo 37 de 2015 “Por el cual se incluye la gestión del riesgo para animales domésticos en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y se crea la Unidad de Rescate Animal del Municipio de Medellín”.
- ✓ Decreto 1053 del 17 de noviembre de 2021 “por el cual se reglamenta el Acuerdo Municipal 05 de 2020 sobre la administración del subsidio municipal de vivienda.”
- ✓ Decreto 0818 del 1 de octubre de 2021 “por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Municipal 145 de 2019 Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas -PPPMAEP-, se revisa y se ajusta su Protocolo, se deroga el Decreto Municipal 1091 de 2017, y se dictan otras disposiciones.”
- ✓ Decreto 903 del 3 de noviembre de 2021 “Por medio del cual se crea el Comité de Direccionamiento para la articulación de la intervención institucional en los asentamientos humanos irregulares y construcciones ilegales en el municipio de Medellín.”
- ✓ Artículo 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto 780 del 6 de mayo de 2016 relativo indemnización por muerte y gastos funerarios que otorga el Estado a través de ADRES a víctimas de desastre.
- ✓ Decreto 2113 del 1 de noviembre de 2022 “Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional.”
- ✓ Decreto 883 del 3 de junio de 2015 “Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones.”

- ✓ Acuerdo 1 del 25 de febrero de 2016 “Por el cual se modifica la estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de algunas de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.”
- ✓ Decreto 1038 del 28 de noviembre de 2022, “Por el cual se adopta la Política Pública Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres de Medellín Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación”
- ✓ Sentencia Unificada 016 de 2021 - Corte Constitucional de Colombia.
- ✓ Ley 46 DE 1998 “Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, permite la creación de los comités regionales y locales.”
- ✓ Ley 1176 de 2007 En su artículo 24 los criterios de focalización de los servicios sociales que el presupuesto público en el componente de gasto social debe contener para el acceso de los grupos poblacionales más pobres y vulnerables.
- ✓ Ley 1315 de 2009, “Por la cual busca garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social”.
- ✓ Decreto 2157 de 2017, “Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas”.
- ✓

5. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Con la ejecución de la presente propuesta se busca atender y aportar en la superación de la calamidad pública en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para enfrentar las consecuencias de la temporada de lluvias para el segundo trimestre de 2025.

En sesión del Comité Distrital de Gestión de Riesgo de Desastres desarrollada el 28 de febrero 2025 se socializaron las proyecciones de lluvia para el segundo trimestre del año abril mayo y junio informando que durante estos meses iniciaría la primera temporada lluviosa del año con el agravante de que el fenómeno de la niña ha aumentado las precipitaciones en el territorio del Valle de Aburrá desde diciembre de 2024, respecto de las cuales el Distrito de Medellín ha ido implementando medidas de mitigación tales como limpiezas de causas de quebrada limpieza de los sumideros de las vías roceo de material vegetal, campañas de reducción del riesgo, capacitación a la comunidad en protocolos aplicables en caso de emergencia y simulacros con las comunidades donde se tienen instalado sistemas de alerta tempranas entre otros. Así mismo se destaca que esta temporada de lluvias tiene la particularidad de que las precipitaciones ocurrirán en altas horas de la noche incrementando los riesgos de inundaciones y movimientos en masa y se pronostica por parte del SIATA que en el mes de mayo aumentarán las condiciones de lluvia comparado con el mes de abril de 2025

Teniendo en cuenta que la emergencia incrementa la vulnerabilidad que las familias pueden tener, se busca mitigar el efecto brindando de manera oportuna y eficaz, atención y acompañamiento a las personas y familias afectadas, así como también del desarrollo de estrategias metodológicas a la luz de los enfoques planteados en la propuesta, que faciliten con mayor calidad y oportunidad la atención, entrega de ayudas humanitarias y la remisión a la oferta Distrital de acuerdo a las necesidades encontradas con el fin de potenciar herramientas en las personas o familias que les ayuden a superar la situación adversa en que se encuentran.

De la misma manera, generar a partir de la práctica y la cotidianidad, información y espacios de análisis y discusión, con el equipo de servidores públicos de la Alcaldía de Medellín, que permitan fortalecer la atención, calidad e integralidad en la atención de las familias y la comunidad afectada por los eventos. Igualmente, contar con un sistema de comunicación ágil y oportuna que coadyuve a la atención de la población más vulnerable de la ciudad, a través de los programas de la Secretaria de Inclusión Social y Familia.

5. JUSTIFICACION

Las lluvias torrenciales registradas para toda la jurisdicción del Distrito Especial de Medellín en especialmente en las comunas 80 Corregimiento de San Antonio de Prado, Comuna 70 Corregimiento de Altavista y el sector sur occidental, han puesto a la institucionalidad a activar todos los mecanismos para brindar atención integral a las situaciones críticas actuales y eventuales frente a la temporada de lluvia para el presente periodo, las cuales han excedido los parámetros ordinarios para este fenómeno, dado que han presentado cifras por encima de las registradas históricamente.

El Consejo Distrital de Gestión del Riesgo en reunión extraordinaria celebrada el 29 de abril de 2025 una vez rendido el informe por parte del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres DAGRD y de las diferentes dependencias del sector Central y entidades descentralizadas que integran la estructura de la Administración Pública Distrital de Medellín y demás autoridades presentes en el Consejo emitió de manera unánime concepto favorable para la declaratoria de calamidad pública, con el propósito de atender las consecuencias derivadas en las diferentes zonas por las lluvias recurrentes en el segundo trimestre de 2025, concluyendo que existen los elementos constitutivos para una declaratoria de calamidad pública según Los criterios expuestos en el artículo 59 de la ley 1523 de 2012

La atención de emergencias sociales, naturales y antrópicas en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, reviste una especial importancia en un distrito que afronta grandes retos y que con la llegada de la época de lluvia las distintas problemáticas sociales se agudizan y se amplía el número de solicitudes de atención.

Dichas problemáticas generan en las comunidades vulneraciones a los derechos fundamentales, dado que se pone en riesgo la vida, la integridad y dignidad de las personas y familias como actores sociales y proactivos en el proceso de trasformación que se busca en el Distrito de Medellín.

La atención, no recupera en su totalidad las circunstancias que ponen en riesgo a las familias o que incrementan su vulnerabilidad, pero si permite que la exposición a las amenazas relacionadas con el fenómeno no exponga la vida e integridad de las familias, siendo este el primero de varios pasos que deba articular la red institucional

para que mediante la ruta de activación a la oferta se permita plantear alternativas.

De otra parte, la atención psicosocial que orienta acciones y articulación a nivel Familiar, comunitario e institucional, fortalece las redes sociales de apoyo mediante la instalación de capacidad de respuesta en los sujetos y familias con quienes el proyecto interactúa con el propósito de armonizar esfuerzos institucionales para la atención de las emergencias.

6. ESTRATEGIA DE TRABAJO

Para el desarrollo de la presente propuesta se dispondrá el personal establecido en las especificaciones técnicas, garantizando el perfil, la experiencia y experticia que se tiene en los contratos anteriores.

Talento humano

Nivel Académico	Actividad Específica	Clasificación Actividades	Área del Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	Cantidad Días	Cantidad de TH	% Part.
Profesional Universitario	Coordinador	Diurno	Ciencias sociales y humanas	Sociología, trabajo social, antropología, psicología y afines	90	1	100%
Profesional Universitario	Profesionales atención psicosocial	Mixtos	Ciencias sociales y humanas	Sociología, trabajo social y afines	90	30	100%
Profesional Universitario	Profesional de enlace para la atención de emergencias	Mixtos	Ciencias sociales y humanas	Sociología, trabajo social y afines	90	4	100%
Tecnólogo	Tecnólogo en gestión de la Información	Mixto	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y/o afines	Ingeniería en sistemas, telemática y/o afines	90	1	100%
Técnico	Técnico administrativo	Mixto	Ciencias sociales y humanas	Administración de empresas, costos o contabilidad	90	5	100%

7. **ASPECTOS TÉCNICOS**

La Corporación Ayuda Humanitaria es una Organización No Gubernamental que desde 1998 ha venido desarrollado distintas acciones de asistencia humanitariacon población víctima del conflicto armado, desastres naturales, y afectada por la inequidad social en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Y el departamento de Antioquia. Basados en esta experiencia y fruto del aprendizaje conjunto con otros organismos, organizaciones de base y entidades territoriales, ha generado diferentes mecanismos y estrategias de atención tendientes a la atención humanitaria de emergencia, restablecimiento y propuestas de desarrollo de la población.

Para la propuesta técnica se propone desde la Corporación Ayuda Humanitaria y atendiendo a las especificaciones técnicas la siguiente Estrategia Psicosocial.

7.1 PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.

La propuesta de intervención de la Corporación Ayuda Humanitaria se fundamenta en su experiencia en la operación de programas de atención, de superación de emergencias y desastres.

La Corporación asume el equipo psicosocial como un equipo facilitador de los procesos que viven estas poblaciones afectadas por emergencias o riesgo de origen natural, antrópico o social apoyando al Estado-Distrito, a las instituciones - públicas o privadas- y a los diferentes grupos comunitarios existentes en la prevención y superación de eventos traumáticos. El modelo de intervención social se apoya en los siguientes principios.

- La libertad responsable.
- Las normas.
- La participación.
- El afecto.
- La reflexión-acción.
- La comprensión.
- La protección.

- La autorrealización.
- La construcción colectiva.

Bajo estos principios, el proceso de acción social busca asumir posturas por parte del equipo humano, que en su contacto con la realidad y con el otro le permita comprenderlo y aceptarlo de manera incondicional, valorando y respetando al otro en su totalidad, sin que necesariamente se esté de acuerdo con él. Estos elementospermiten propiciar un ambiente de confianza y equidad, favorable a las expresionesindividuales y colectivas que medien los procesos de recuperación social.

7.2 LÍNEAS Y EJES DE ACCIÓN

El equipo psicosocial orienta su quehacer hacia tres ejes fundamentales: el individuo, la familia y la comunidad; y alrededor de tres líneas de acción: estabilización emocional, promoción de los factores protectores y la concurrencia de los diferentes actores institucionales y comunitarios (participación). El trabajo que plantea esta matriz está mediado por un eje transversal, inherente a los principios de la corporación, que es el trabajo en red. Los tres ejes fundamentales, se abordanpara este proyecto, así:

En el individuo

- Atención en crisis y/o primaria que coadyuven a la elaboración de duelos: pérdidas materiales, pérdidas humanas, entre otras.
- Reflexión sobre el proyecto de vida.
- Estrategias para afrontar el estrés, la ansiedad y la depresión.
- Identificación y remisión a los diferentes programas o instituciones articulando la ruta municipal.

En la familia

- Promoción del cuidado del tejido familiar.
- Fortalecimiento de las relaciones interpersonales y afectivas.
- Adaptación a los cambios de roles y cambios en el entorno social.
- Fortalecimiento o generación de hábitos en los sistemas de comunicación y patrones culturales de interacción.
- Fortalecimiento de las redes de apoyo individual y familiar.

En la comunidad

- Identificación y habilitación de red social y familiar de apoyo.
- Construcción y consolidación de redes sociales de apoyo.

- Recuperación de la confianza en las relaciones consigo mismos, con los demás y con las instituciones.
- Producción de conocimiento aplicado.

8. SERVICIO DE TRANSPORTE

Para llevar a cabo las funciones propuestas todos los requerimientos que se presentan en las especificaciones técnicas y cumplir con todo lo exigido por ley, se subcontratará con una Empresa de transporte, EmpresturSAS, la cual es una empresa con alta experiencia en transporte.

Para su contratación se tendrá en cuenta los vehículos relacionados en las especificaciones técnicas así:

Clasificador de costos	Producto	Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida
Transporte	Servicios para la atención de la población en emergencia natural y/o antrópica.	Transporte	Cinco (5) Camionetas 4x4, doble cabina con carpa alta, modelo 2015 en adelante. Disponible de lunes a viernes Durante 12 horas diurnas.	Alquiler/ hora
Transporte	Servicios para la atención de la población en emergencia natural y/o antrópica.	Transporte	Una (1) Camionetas 4x4, doble cabina, con carpa alta, modelo 2015 en adelante. Disponible de lunes a domingo Durante 24 horas	Alquiler/ hora
Transporte	Servicios para la atención de la población en	Transporte	Un (1) vehículo doble cabina mixto con capacidad de carga de 1.5 toneladas de	Alquiler/ hora

	emergencia natural y/o antrópica.		lunes a domingo durante 24 horas	

IMANTADOS:

Se solicitará a comunicaciones de la SISFYDH el diseño de los imantados, y en el momento que sea entregado este diseño se procederá con la impresión de 18 imantados con las siguientes características:

Nombre genérico	Especificaciones	Unidad de Medida	# Vehículos	Cantidad * Vehículo	Total
Imantado	Imantado vehicular tamaño 31x42 cms impreso a 4x0 tintas laminado brillante en imantado calibre 0.8mm	Unidad	7	3	21

Los imantados serán utilizados en los vehículos del componente.

9 . **INSUMOS Y SERVICIOS**

INSUMOS PAPELERÍA, OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA
TABLETS: Se procederá con la compra de 28 tablets de acuerdo a las especificaciones técnicas.
SERVICIO DE INTERNET MOVIL:
Para tener agilidad en la información y en la atención de las familias, personas y comunidad afectadas, se dispondrá de servicio de plan de datos de internet con las siguientes características:

Producto	Nombre genérico	Especificación	UM	Cantidad mes
	Servicio de Datos	Plan de datos, con mínimo 120 GB de descarga, ilimitado para 25 dispositivos móviles para atención a la emergencia.	Servicio/mes	28

ALBERGUE TEMPORAL DE MASCOTAS:
Se procederá a subcontratar una guardería o albergue, que posibilite la estadía y alimentación de los perros y gatos de las familias que se encuentren afectadas por la emergencia, en albergue o autoalbergue, hasta que se pueda ubicar en el lugar donde se pueda establecer el grupo familiar.

El traslado de la mascota al lugar contratado y del lugar contratado a donde la familia, será asumido con el transporte que tiene el proyecto. La Alcaldía de Medellín será quien debe asumir el guacal para traslado, además de las vacunas y necesidades específicas de salud y controles veterinarios.
En el marco del presente contrato se estima un cupo diario de 20 perros o gatos albergados. Por lo tanto se tendrá un fondo por valor de $ 54.000.000

Producto	Nombre Genérico	Especificación	UM	Cantidad
Albergue temporal de mascotas	Albergue de mascotas	Estadía y alimentación a perros o gatos	Estadía/día	Fondo

Es de aclarar que el gasto del será de control mensual y su ejecución se hará de acuerdo con lorequerido y hasta agotar recursos, dadas las dinámicas de las emergencias, donde en algunos momentos no se puede tener ninguna mascota, pero en otros momentospuede superar la cantidad asignada diaria, por esta razón su atención se hace de acuerdo a la necesidad y al rubro asignado.

PEAJES: El pago de peajes se realizará cuando se requiera desplazamiento al corregimiento de San Sebastián de Palmitas; se estima para la duración del contrato un fondo de $2.370.000.

Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Valor
Peajes	Peajes, se estima como destino a Palmitas, durante el contrato.	Fondo	$2.370.000

BODEGAJE DE ENSERES:
Se brindará el servicio de bodegaje de enseres a las familias afectadas y que requieren de un lugar seguro para guardar los enseres dada la necesidad. Para ello se dispondrán espacios en alquiler como bodegas de enseres mensualmente y con una capacidad de 7 a 8 metros cúbicos: en las se dispondrán de los enseres de las familias damnificadas, cuando se requiera este servicio durante la ejecución del contrato

Clasificador de costos	Producto	Componente	Nombre genérico	Especificación	Unidad de Medida	Q	% Part.
Bodegaje de enseres de las familias afectadas	Brindar atención psicosocial y humanitaria afectada por emergencias	Alquiler De Bodegaje De Enseres	BEDOGA DE 3,2 METROS CUADRADOS	Unidad	1	100%	100%

	sociales, naturales y/o antrópicas de mediana y alta magnitud en el Distrito de Medellin						

Se procederá con la compra de insumos aseo, cafetería, oficina, papelería e insumos de bioseguridad, de acuerdo con lo relacionado en las especificaciones técnicas.

En caso de que se requiera comprar algún insumo que no está mencionado en las especificaciones técnicas y que es requerido para la operación se informará previamente a supervisión para su respectiva aprobación para proceder con la compra. Se valorará con la supervisión del contrato el cambio en productos o cantidades en caso que se requieran y no están contemplados aquí.

Es de aclarar que sólo los elementos de papelería, oficina, aseo y cafetería serán soportados con documentos contables. Para el resto de adquisiciones serán soportadas con los documentos propios de la prestación del servicio.

10. **SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD EN EL TRABAJO**

La Corporación Ayuda Humanitaria atendiendo al cumplimento de las normasdel SSST, estará dando cuenta de su cumplimiento en los informes respectivos.

11. OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- ✓ En este contrato no se subcontratarán servicios, sólo se tendrán proveedores donde se realiza el contrato especifico con contrato en los siguientes servicios:

 Hoteles
 Servicio de alimentación
 Transporte
 Bodegaje de enseres
 Albergue de mascotas perros
 Albergue de mascotas gatos.

- ✓ Los elementos de papelería, oficina, aseo y cafetería serán soportados con documentos contables. Para el resto de adquisiciones serán soportadas con los documentos propios de la prestación del servicio.

- ✓ Frente a la forma de pago, se hace alusión que se entregaran todos los soportes que evidencien la realización de los productos, haciendo la anotación que en algunos no se encuentra la huella digital.

- ✓ La CAH asumirá el costo de las primas ocasionadas con el aseguramiento del presente proyecto en los términos contractuales y en el plazo establecido por las partes, es decir, en los plazos estimados para la liquidación, sin exceder los mismos por razones no imputables al operador.

- ✓ La CAH facturará el servicio de manera mensual para pagos parciales contra ejecución mes vencido, de acuerdo con la prestación efectiva del servicio.

12. MAPA DE RIESGOS

MAPA DE RIESGOS		
Aspecto	**Riesgo**	**Mitigación**
Gerencial	Falta de coordinación interinstitucional para la operación y seguimiento del programa. Toma de decisiones conjunta a nivel gerencial y operativo (a nivel de coordinación), entre Contratante y contratista que eventualmente se desconozca por parámetros cambiantes de la administración municipal.	Realización de reuniones semanales entre el nivel operativo y comités mensuales entre el nivel directivo de las entidades y personal del contrato. Construir y firmar acuerdos, o decisiones conjuntas conforme a la ley, de manera escrita y participando activamente en los comités técnicos mensuales y otros extraordinarios que puedan surgir.
Político y Social	Generación de dependencia de los damnificados para la resolución de su situación Vulnerable. Insuficiente oferta para atender situaciones de emergencia. Insatisfacción de las personas afectadas por desastres, debido a atenciones previas en la cadena no dan respuesta oportuna a la dificultad presentada.	Convocar nuevas ofertas afines con el tema y que puedan atender la vulnerabilidad identificada. Remitir al contratante, los casos que se salen del objeto contractual los cuales deben ser atendidos por el Distrito de Medellín. Sensibilización y evidencia permanente a los participantes del alcance del proyecto. Acentuar la ruta de atención con pautas comunicativas claras.
		Coordinación permanente con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos para el monitoreo y toma de las medidas pertinentes respecto a los lugares y situaciones evidenciadas en campo.

MAPA DE RIESGOS		
Aspecto	**Riesgo**	**Mitigación**
Orden Público	Atenciones frustradas o inoportunas por colapsos en la ciudad, debido a marchas y eventos masivos que ponen en riesgo la seguridad del equipo en campo y/o la movilidad Ataques de personas /grupos/ otros en los barrios por motivos de la tarea de protección que se realiza y que atañe a esferas del ámbito familiar como temas de niñez, de Violencia intrafamiliar, etc.	Aplicación del código de seguridad de la CAH y del proyecto. Tomar medidas de no desplazamiento a las zonas alteras, sin que ello atente contra el protocolo de atención. En todo momento se protegerá la vida e integridad de los equipos en campo
Legal	El equipo de trabajo se contrata a través de prestación de servicios lo que implica que sean expuestos a direccionamiento indirecto El equipo profesional no tendrá un horario establecido por ser a través de prestación de servicios. Posibles incumplimientos en momentos críticos de la atención de las emergencias por la no comunicación oportuna con la supervisión.	Ante estas situaciones se deberá canalizar a través de la supervisión el direccionamiento técnico de los PS La programación de los turnos se realizará a través de su supervisión. Establecer unos canales adecuados y acuerdos frente a la comunicación con la supervisión en los momentos críticos de la atención de las emergencias.
Económico y Financiero	Situaciones de emergencia complejas que excedan la dinámica que se ha venido presentando en los últimos años, para los cuales los recursos disponibles no son suficientes.	Definición de alcance real de atención acorde a las necesidades del proyecto (comité técnico con la supervisión del contrato). Activación de la Comisión de Protección Social y otros equipos de respuesta del Distrito.

MAPA DE RIESGOS		
Aspecto	**Riesgo**	**Mitigación**
Ambiental y Clima	Presentación de eventos catastróficos antrópicos y no antrópicos que superen la capacidad de atención estimada para el programa. Situaciones graves de desabastecimiento de combustible, agua, u otros elementos que expongan la salud / Integridad del equipo. Limitaciones para acceder y/o permanecer en el territorio	Incrementar los recursos financieros de atención directa a la población por parte del contratante (Distrito de Medellín) para atender las situaciones no contempladas en la ruta de atención. Activación de la Comisión de Protección Social. Informe de novedad sustentada con fuentes oficiales que relaten la situación fortuita o de causa mayor que impida algún elemento esencial de la tarea.

13. **INSTITUCIÓN OPERADORA**

Reseña Corporación Ayuda Humanitaria

En el año 1998 nació la Corporación Ayuda Humanitaria CAH, como entidad sin ánimo de lucro y de carácter privado, con la misión de orientar y atender a las personas y familias en situación de emergencia sociopolítica, económica y/o afectada en riesgo de serlo por desastres naturales. La experiencia de la CAH se centró inicialmente en la atención de víctimas de desplazamiento forzado, en componentes humanitarios como la entrega de alimentos, atención médica básica y atención psicosocial, posteriormente operó las Unidades de Atención y Orientación a Población Desplazada - UAO en el Distrito de Medellín y las Unidades Móviles de Atención del ICBF en los municipios de Antioquia y brindó asistencia técnica a los Comités Locales de Atención Integral a Población Desplazada -CLAIPD.

Posteriormente se consolidaron otros servicios para la garantía de los derechos dela población en condición de vulnerabilidad y sujetos de especial protección a travésde la operación de programas como Arrendamiento Temporal, construcción de viviendas nuevas y mejoramientos con entidades como el Banco Agrario de Colombia y el Instituto de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIMED.

Cada vez se consolidó más la experiencia en atención de emergencias sociales, naturales y antrópicas con la operación desde el año 2012 y hasta la fecha del proyecto Comisión Social de la de la Unidad de Programas Sociales Especiales- UPSE, de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos del Distrito de Medellín, el cual incorporó en el año 2014 el componente de operaciónde la Línea 123 Social y Línea Infantil a través de la plataforma del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad Metropolitano - SIES-M, definiendo como objetivo activar el sistema municipal de rutas para el acceso a derechos de la población en emergencia y vulnerabilidad en calle a través de la Línea 123 Social y Unidades Móviles, brindando atención psicosocial, alojamiento y/o ayuda humanitaria; de esta manera se configura la operación del 123 Social atendiendo casos de personas, familias o grupos poblacionales en emergencia social, a los quese les brinda servicios de orientación, reporte e intervención psicológica vía telefónica, verificación en campo en casos de mayor riesgo o vulneración de derechos.

La CAH se enfocó en proyectos específicos con mujeres víctimas desde el año 2018, cuando se materializa una alianza con el colectivo AVE FENIX, conformado en su

mayoría por mujeres afrocolombianas víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, cuyo propósito principal es la defensa de los DerechosHumanos de las mujeres y de la población LGTBI; dicha alianza fue para la construcción y compilación de las narrativas del colectivo de mujeres, a través de un proceso de acompañamiento para la publicación y visibilización de sus historias,en el libro “El Vuelo del Fénix”, con el propósito de exteriorizas sus experiencias, para ser reconocidas, dignificadas y contribuir a la comprensión de las dinámicas y afectaciones de los derechos de las mujeres inmersas en un conflicto ajeno.

Posteriormente en el año 2019 y hasta el momento se inició la operación de la Agencia Mujer de la secretaria de las Mujeres del Distrito de Medellín, integradaa la plataforma el 123 del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad Metropolitano - SIES-M, con el objeto de prestar servicios para brindar atención de emergencia a mujeres en riesgo y víctimas de violencias basadas en género a través de la Agencia. En el 2020 se inició con la operación de la Línea 123 Mujer Metropolitana de la secretaria de las Mujeres de Antioquia y hasta la fecha en el marco de la contingencia generada por la pandemia del COVID 19.

Desde el año 2018 y hasta la fecha la Corporación Ayuda Humanitaria a implementado el proyecto de Integración local y medios de vida sostenible con el ACNUR, con el propósito de desarrollar e implementar el Modelo de Graduación a través de la provisión de herramientas para la integración local, promoción de estrategias de medios de vida sostenible, promoción de seguridad alimentaria, promoción el acceso a servicios sociales, gestión en la garantía de derechos y gestión de casos, así como mejorar la autoconfianza y resiliencia a través de seis componentes en el Distrito de Medellín, el Valle de Aburrá y el Oriente Antioqueñoen cuyo marco se desarrollan acciones de Atención directa a través de activación de rutas para la población migrante incluidas mujeres en riesgo de VBG y otros asociados a la movilidad humana.

14. **PROPUESTA ECONÓMICA**

PROPUESTA ECONÓMICA		
PRODUCTO		**VALOR TOTAL**
COMPONENTE 1 - Brindar atención psicosocial y humanitaria afectada por emergencias sociales, naturales y/o antrópicas de mediana y alta magnitud en el Distrito de Medellín	Soporte logistico, operativo y medios tecnologicos para la elaboración del censo y atención social por emergencias	$ 1.175.812.095
	Alimentación para población afectada por emergencia	$ 765.450.000
	Vestuario para la población afectada	$ 17.072.887
	Alojamiento temporal modalidad hotel	$ 571.757.130
	Bodegaje de enseres de las familias afectadas	$ 15.957.333
	Kit de bebida caliente	$ 14.329.640
	Albergue de mascotas	$ 54.000.000
SUBTOTAL		**$ 2.614.379.085**
Indirectos		$ 117.647.059
Utilidad		$ 209.150.327
IVA		$ 558.823.529
TOTAL		**$ 3.500.000.000**

Cordialmente,

Cesar Alejandro Moreno Marín
Director General